



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75º Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Salto Grande, 11 de mayo de 2022

RESOLUCION CTM Nº 061/22

(Acta Nº 1131 - as. 8.2)

VISTO: el EE 2020-SCYC-0306 en el que tramita la Resolución CTM Nº 142/21 de fecha 19.08.21, mediante la cual se adjudica la Licitación Pública del Contrato SG-685 "RGL1124-CI-PROY0111-BI-111 Suministro a Obra de Cuatro (4) Interruptores para Sistemas de 500 kV y Maniobra de Bancos de Inductores de Barra 500 kV - 100 MVAR" a la firma Grid Solutions SAS; y

CONSIDERANDO: que, conforme lo establecido en el Pliego respectivo corresponde la realización de los ensayos de diseño;

que, en la actuación 61, la referida firma eleva Nota de fecha 11.04.22 convocando a una inspección en fábrica para realizar los ensayos Factory Acceptance Test (FAT), a llevarse a cabo en la ciudad de Villeurbanne, Francia, del 07 al 15.06.22;

que, a los fines de integrar la misión de la primera inspección en fabrica, la Gerencia General en la actuación 62, propicia la concurrencia de los Ingenieros Alejandro Salafia (Leg. Nº 9987), Jefe de Sector Subestaciones del Área Subestaciones y Luis Olivera (Leg. Nº 9980), Jefe de Sector Oficina Técnica de Transmisión, ambos dependientes de la Gerencia de Transmisión; y

lo deliberado en Sala:

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. DESIGNAR a los Ingenieros Alejandro Salafia (Leg. Nº 9987), Jefe de Sector Subestaciones del Área Subestaciones y Luis Olivera (Leg. Nº 9980), Jefe de Sector Oficina Técnica de Transmisión, ambos dependientes de la Gerencia de Transmisión, para integrar la misión de inspección en fábrica de los ensayos Factory Acceptance Test (FAT), de acuerdo a la Licitación Pública SG-685 "RGL1124-CI-PROY0111-BI-111 Suministro a Obra de Cuatro (4) Interruptores para Sistemas de 500 kV y Maniobra de Bancos de Inductores de Barra 500 kV 100 MVAR", a llevarse a cabo en la ciudad de Villeurbanne, Francia, del 07 al 15.06.22.
- 2. AUTORIZAR el pago de los viáticos y gastos de viaje a los integrantes de la misión autorizada precedentemente.
- 3. IMPUTAR los gastos emergentes al Recurso 22-800-3800 y 22-800-5824 del Presupuesto Ejercicio 2022.
- 4. ENCOMENDAR a la Gerencia General las acciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto.
- 5. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.





COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

RESOLUCION CTM Nº 061/22

(Acta Nº 1131 - as. 8.2)

6. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Carlos Albisu Secretario Luis Benedetto Presidente